

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO DE LUZ NELLY HERNÁNDEZ
ZÁRATE EN CONTRA DE RENÉ MANUEL GONZÁLEZ
RINCÓN (AP. SENTENCIA).**

Se pronuncia el Despacho sobre la concesión del recurso de casación interpuesto por el demandado, en contra de la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2022, proferida por esta Sala, dentro del proceso de la referencia.

En el artículo 334 del C.G. del P., se establecen cuáles son las sentencias susceptibles de ser atacadas mediante el recurso de casación; sobre el particular se prevé en dicho precepto:

“El recurso extraordinario de casación procede contra las siguientes sentencias, cuando son proferidas por los tribunales superiores en segunda instancia:

“1. Las dictadas en toda clase de procesos declarativos.

“2. Las dictadas en las acciones de grupo cuya competencia corresponda a la jurisdicción ordinaria.

“3. Las dictadas para liquidar una condena en concreto.

“PARÁGRAFO. Tratándose de asuntos relativos al estado civil sólo serán susceptibles de casación las sentencias sobre impugnación o reclamación de estado y la declaración de uniones maritales de hecho”.

De acuerdo, entonces, con lo prescrito en la norma transcrita, en el presente caso, por tratarse de una sentencia emitida dentro de un proceso que se relaciona con el estado civil y que no se refiere a la impugnación o reclamación de un estado, ni a una unión marital de hecho, no es procedente la concesión del recurso de casación, pues las sentencias de divorcio no fueron enlistadas para ser atacadas mediante dicho medio de impugnación.

*En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., EN SALA DE FAMILIA DE DECISIÓN,***

RESUELVE

*1º.- **NEGAR** la concesión del recurso de casación interpuesto por el demandado RENÉ MANUEL GONZÁLEZ RINCÓN, en contra de la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2022, proferida por esta Sala.*

2º - Ejecutoriado este auto, Secretaría dé cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 3º de la aludida sentencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO DE LUZ NELLY HERNÁNDEZ ZÁRATE EN CONTRA DE RENÉ MANUEL GONZÁLEZ RINCÓN (AP. SENTENCIA).

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15079283884165d95d46fdb1bf71998a8747876d5e5ef68d5308fd2259e0b49**

Documento generado en 16/12/2022 10:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>